* **Procedimiento para las conclusiones:**

Una vez que se tenga la información de todos los países, cada uno de ellos deberá emitir sus propias conclusiones y proponer una conclusión general para el Grupo de Jurisprudencia y Criterios Administrativos.

El INAI, como moderador del Debate, elaborará un análisis de todas las propuestas y emitirá un criterio único que enviará a consideración de los países miembros para reflejar la posición que tiene el grupo en el tema.

| Criterio Diferencial en el Derecho al Acceso a la Información Pública | |
| --- | --- |
| Elementos a destacar sobre el posicionamiento de otros países | **Brasil**: --- |
| **Chile**: En Brasil, el Ministerio de Transparencia y Contraloría General de la Unión (CGU) desarrolla mecanismos de promoción de oidoría activa con la sociedad civil, incluso en acciones globales promovidas en zonas populares y en escuelas públicas, y desarrolla mayor integración de sistemas en ámbito federativo para mejor coordinar con otras actividades de oidoría y otros entes estatales – e-Ouv Municipios.  La CGU, en iniciativa inédita, ha promovido también en el año de 2017, durante la 26ª edición de la Acción Global, la ampliación del conocimiento de la población, de todas las clases sociales, edades, géneros, etnias y condiciones, sobre mecanismos de participación social para la mejora de la gestión pública. Las Oidorías Públicas prestaron un total de 11.662 atendimientos a ciudadanos en todo Brasil, durante la 26ª edición de la Acción Global. El balance se refiere al número general de orientaciones proporcionadas, recogimiento de manifestaciones (denuncias, reclamaciones y solicitudes sobre servicios públicos) y solicitudes de acceso a la información - en las esferas federal, estadual, distrital y municipal.  Sobre eso, tenemos interés en conocer sobre cuáles son las políticas establecidas en CPLT de Chile a efecto de garantizar el criterio diferencial de acceso a la información a grupos minoritarios. Gustaríamos de conocer la Guía de Accesibilidad para discapacitados en sitios web que mencionarán en la ficha de posicionamiento de CPLT de Chile. |
| **Colombia**: Tenemos interés en conocer sobre cuáles son las políticas establecidas en Colombia a efecto de implantar la Ley 82 de 1993, para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familiar, especialmente cuanto a garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información para ellas. |
| **México**: Así como en México, la ley en Brasil requiere que el lenguaje utilizado en las respuestas a las solicitudes de acceso a la información debe buscar al máximo el acercamiento entre la Administración Pública y el ciudadano. Para ello, es importante que la información ofrecida por el emisor sea clara y concisa, de manera a posibilitar la comprensión del mensaje de forma significativa por el receptor, lo que hace la política más inclusiva.  Sería interesante conocer cómo ITAI en México implementa el Artículo 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que buscan garantizar condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables, sobre todo para que las mujeres tengan derecho de acceso a la información, en igualdad de circunstancias. ¿Y cuánto al diseño y distribución de información en Sistema de Escritura Braille; y cuanto al uso de intérpretes de lenguas indígenas? |
| **Panamá**: Compartimos con la Autoridad de Transparencia y Acceso a la Información del Panamá (ANTAI) el objetivo de fortalecer y democratizar el derecho de acceso a la información respecto a los grupos minoritarios en nuestro país, por lo que en adición a las actividades ejecutadas respecto al compromiso del Plan de Presupuesto 2016-2019. El Gobierno de Brasil adoptará los mecanismos necesarios para garantizar la implantación de sus directrices:  “Artículo 4  Para el período 2016-2019, el PPA tendrá como directrices:  I - El desarrollo sostenible orientado por la inclusión social;  II - La mejora continua de la calidad de los servicios públicos;  III - La garantía de los derechos humanos con reducción de las desigualdades sociales, regionales, étnico-raciales, generacionales y de género;  IV - El estímulo y la valorización de la educación, ciencia, tecnología e innovación y competitividad;  V - La participación social como derecho del ciudadano;  VI- La valorización y el respeto a la diversidad cultural;  VII - El perfeccionamiento de la gestión pública con foco en el ciudadano, la eficiencia del gasto público,  transparencia, y en el enfrentamiento a la corrupción; y  VIII - La garantía del equilibrio de las cuentas públicas. (Ley nº 13.249, de 13 de enero de 2016)  Aunque la ANTAI y la CGU todavía no cuentan con una política específica de acceso a la información para los grupos vulnerables o minoritarios, sin embargo, la Constitución Federal de Brasil es universalista y garantizadora de derechos. Así también nos encontramos en miras de introducir nuevos parámetros que suplan estas necesidades.  En este sentido, las experiencias iniciales de ANTAI con las “Defensoría Móviles”; y de la CGU con la 26ª edición de la Acción Global, se llevaron a cabo con el fin de la ampliación del conocimiento de la población, de todas las clases sociales, edades, géneros, etnias y condiciones, sobre mecanismos de participación social para la mejora de la gestión pública. Estas iniciativas buscarán los traslados a zonas populares, permitiendo atender al público que por diferentes razones no pueden acceder a alguna Oficinas del Gobierno. |
| **Uruguay**: Aunque la AGESIC y la CGU todavía no cuentan con una política específica de acceso a la información para los grupos vulnerables o minoritarios, sin embargo, la Constitución Federal de Brasil es universalista y garantizadora de derechos. Así como Uruguay mencionó que infieren dicha obligación de las demás legislaciones, como los Principios de No Discriminación y de Gratuidad, arts. 9 y 12 del Decreto N.º 232/010.  Es importante destacar que también en Brasil, la CGU y los órganos judiciales garantizan la gratuidad del servicio de búsqueda y suministro de la información, excepto en lo que se refiere a los costos para la reproducción de documentos. Es buena práctica no cargar del ciudadano los costos de menor monta - por ejemplo, para copia de pocas páginas de un documento o proceso.  Cuanto al derecho del niño a participar en las políticas públicas de sus intereses, la CGU en asociación con la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Federal de Pará (FACICON-UFPA) y del Observatorio Social de Belém (OSBelém) inició en noviembre de 2016 la actividad de oidoría activa junto a los beneficiarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) de las escuelas públicas estatales ubicadas en el municipio de Belém. Lo estudiantes de la escuela secundaria de la red pública estatal utilizaron sus propios celulares para grabar imágenes y evaluar la calidad de las comidas ofrecidas en sus escuelas.  El objetivo es mejorar la ejecución del PNAE, a través de la participación de los beneficiarios y de la cooperación entre la sociedad y los gestores públicos responsables. La previsión es ampliar el proyecto en todo el país. |
| Conclusiones por País | Es posible identificar similitudes entre las leyes que buscan garantizar la transparencia y el acceso a la información en los países del grupo, lo que puede explicarse por el período coincidente de publicación de la legislación en esos países. Es perceptible el carácter generalista de la previsión legal de eses países para promover el acceso a la información en iguales condiciones a las populaciones vulnerables, pero es evidente que la implantación de las acciones inclusivas aún es incipiente y tiene gran potencial de desarrollo. |
| Criterio Propuesto  (Conclusión General para el Grupo) | La promoción de seminarios y la elaboración de manuales regionales de América Latina y el Caribe, acerca de la inclusión de minorías sociales, de género, de edad, poblaciones indígenas, en lenguaje de braille o videos con interpretaciones en libras, con respecto a las especificidades nacionales, pueden ser una iniciativa provechosa para iniciativas inclusivas encaminadas al mejoramiento democrático de las leyes de acceso a la información en los países del Grupo RTA. La CGU está muy interesada en desarrollar esas iniciativas de inclusión de minorías en cooperación con la experiencia de los países miembros del grupo. |